

1. ORGANIZACION Y ESCENARIO

El Trofeo Román Bono, se celebrará en aguas de Alicante, los días 10 y 11 de Marzo de 2018, organizado por el Real Club Regatas de Alicante y con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

2. REGLAS

- 2.1 La regata se regirá por las *reglas* tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS y además por:
- 2.1.1 El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
 - 2.1.2 El reglamento del sistema ORC y las reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
 - 2.1.3 Normativa para las regatas de Cruceros del R.C.R.A. en vigor.
 - 2.1.4 El anuncio de regatas y las presentes instrucciones de regata incluidos los anexos.
- 2.2 En caso de discrepancia entre el Anuncio y las Instrucciones de regata, prevalecerán éstas últimas.

3. CLASES QUE PARTICIPAN

3.1 Podrán participar los barcos inscritos conforme al anuncio de regatas y sus modificaciones.

4. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 4.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos. Situados en:
- El acceso a la Terraza en el Real Club de Regatas de Alicante.
- 4.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor.

5. SEÑALES EN TIERRA

- 5.1 Las señales hechas en tierra se darán en los Mástiles Oficiales de Señales situados en la terraza del Real Club de Regatas de Alicante.
- 5.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de 60 MINUTOS después de arriarse.

6. PROGRAMA DE PRUEBAS

6.1 El trofeo tendrá el calendario siguiente:

Fecha	Señal de Atención	Prueba
Sábado, 10 de Marzo	09h 30min	Reunión Patronos(Aula)
	10h 55min	Prueba 1
Domingo, 11 de Marzo	10h 55min	Prueba 2

7. GRUPOS, CLASES Y BANDERAS

7.1 Los barcos inscritos se agruparán de la siguiente forma:

CLASE	DIVISION	BANDERA DE CLASE	GPH
1	ORC 1	Bandera "R" del CIS	Entre 505 y < 575 seg.milla
2	ORC 2		Entre 575 y < 605 seg.milla
3	ORC 3 Y 4		Entre 605 y < 700 seg.milla
6	ORC CLUB	Bandera "T" del CIS	Entre 505 y < 700 y que cumpla con las reglas de clase CLUB del reglamento de RCRA

7.2 Para las clases 1,2 Y 3 en el caso de no haber más de 5 inscritos en alguna clase, esta se agrupará en la clase más indicada según su GPH.

7.2 Esto modifica la normativa de Crucero del Real Club Regatas de Alicante. Toda embarcación cuya inscripción sea aceptada en la clase CLUB será incluida en la Clase 6, división Club independientemente de lo que indique su certificado de rating.

7.2 Para que se forme un grupo en las divisiones ORC 1,2,3 deberá de haber un mínimo de 5 embarcaciones inscritas en cada uno de ellos, de no ser se agruparán con el GPH más adecuado.

8. RECORRIDOS

8.1 Los Anexos muestran los recorridos para cada CLASE/DIVISIÓN, su longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas, la identificación de éstas y su posición. Los recorridos a efectuar son los siguientes:

8.2 Los recorridos pueden acortarse en cualquier baliza del recorrido.

8.3 Si antes o con la señal de Atención se iza la bandera "D" del CIS significa que después de tomar la salida se deberá montar una Baliza de Desmarque por la banda de babor, situada aproximadamente entre 0,5 y 1 milla a barlovento de la línea de salida. Si tuviera que montarse dicha baliza por estribor, se izará una bandera verde con la bandera "D" del CIS.

9. DESCRIPCION DE LAS BALIZAS

9.1 Balizas de Salida:

Barco del Comité de Regatas, con una bandera VERDE con las letras "RC" y baliza troncocónica amarilla.

Baliza de Desmarque: Baliza troncocónica de color rojo o rojo y negro.

Balizas de recorrido: Podrán ser naranjas de forma tetraédrica.

9.2 Cualquier cambio en el color o forma de las balizas podrá ser anunciado por el comité de regatas por VHF en el Canal asignado.

10. LA SALIDA Y SEÑALES DE SALIDA

10.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

10.2 Los tiempos del procedimiento de salida se tomarán desde las señales visuales. Se darán las salidas de la siguiente forma:

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de CLASE izada-Un sonido	5
Preparación	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS izada-Un sonido	4
Último Minuto	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS arriada-Un sonido	1
Salida	Bandera de CLASE arriada-Un sonido	0

10.3 La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera "RC" en el extremo de estribor de la línea y una baliza esférica amarilla en el extremo de babor.

10.4 Ningún barco saldrá más tarde de CINCO minutos después de su señal de salida.

11. LA LLEGADA

11.1 La línea de Llegada será como se especifica en los anexos.

11.2 Será obligatorio llamar al Comité de Regatas por radio en el canal asignado, dos millas antes de la línea de llegada.

11.3 El barco que no cumpla con esta Instrucción de Regata será penalizado con un 2% sobre su Tiempo Invertido.

11.4 El barco del comité podrá situarse en la línea de llegada y su posición podrá ser a motor.

12. TIEMPO LMITE

12.1 El tiempo límite en segundos para cada embarcación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$TL = (K*(UP6+D6))/2 * M$$

UP6: Predicción teórica en ceñida 6 nudos

D6: Predicción teórica en POPA 6 nudos

K: Coeficiente (1.2)

M: Millas de la prueba

Tod: Tiempo sobre distancia Offshore del barco

Tod1: Tiempo sobre distancia Offshore del primer barco del grupo

12.2 El tiempo límite para cada barco podrá publicarse en el T.O.A.

12.3 Habrá un tiempo límite después del primero de cada grupo y será: $1800 + (Tod[offshore] - Tod1[offshore]) * M$ (Calculado en segundos), se considerará como fuera de tiempo y por lo tanto clasificará como DNF.

13. SISTEMA DE PENALIZACION

13.1 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de DOS Giros (regla 44.1 RRV).

13.2 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 11.2 no serán motivo de protesta de un barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o de Protestas. (Modifica la regla 60.1 RRV).

14. PROTESTAS

14.1 Las protestas se presentarán por escrito en los lugares asignados (Recepción RCRA) y se presentarán dentro del plazo para protestar.

14.2 El Tiempo Límite para Protestar será de UNA hora después de la llegada del barco que quiere protestar.

14.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible.

14.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 29.1 (OCS), la regla A.1 No salió (DNS) y no terminó (DNF) y la regla A.3 No se acercó a la zona de salida (DNC).

14.5 Para las solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en el mar el tiempo límite será de 10 minutos después de la exposición de los resultados.

15. COMPENSACION DE TIEMPOS CLASIFICACIONES Y PUNTUACION

- 15.1 Las clasificaciones se establecerán con el sistema Offshore SPM tiempo sobre distancia descrito en el punto 203 b1 OSN (Offshore) del RTC.
- 15.2 Para la compensación de tiempos se tomará el recorrido real de la prueba entre balizas, incluida la baliza de desmarque si la hubiera.
- 15.3 Puntuación:
 1. Se aplicará el sistema de puntuación baja de la regla Apéndice A del RRV. Todas las pruebas tendrán un coeficiente de 1.0.
 2. La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

16. NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE LOS BARCOS

- 16.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

17. SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 17.1 Se permite la sustitución de tripulantes siempre que se notifique por escrito dicha sustitución a través del formulario en la página web del RCRA.

18. REGLAS DE SEGURIDAD

- 18.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Real Club de Regatas de Alicante, o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE.
965 92 12 50

- 18.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

19. PREMIOS Y ENTREGA DE TROFEOS

- 19.1 La entrega de Trofeos se efectuará al terminar la prueba del Domingo 11 de Marzo en la terraza del RCRA.

20. CANALES DE TRABAJO

- 20.1 El Comité de Regata utilizará los canales 71 VHF para sus comunicaciones.

21. RESPONSABILIDAD.

- 21.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regata no limitan ó reducen la absoluta y completa responsabilidad de un competidor, siendo este el único responsable del gobierno de la embarcación con la que navega.
- 21.2 Es exclusiva responsabilidad de cada participante tener el seguro de responsabilidad civil, así como tener seguro de accidentes personales y asistencia médica.
- 21.3 El Comité Organizador y cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.
- 21.4 Se llama la atención sobre la regla fundamental 4, decisión de regatear, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba ó si continua en regata”

28. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.